

Legislación Nacional

Ley 25.766 INMUEBLES Transfiérese en forma gratuita, la propiedad de un inmueble individualizado como Archivo General, Jurisdicción Estación Remedios de Escalada a la Universidad Nacional de Lanús. Sancionada: Agosto 6 de 2003. Promulgada de hecho: Agosto 29 de 2003. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE EN PROPIEDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS ARTICULO 1° — Transfiérese a la Universidad Nacional de Lanús, en forma gratuita, la propiedad del inmueble de 19.031,96 m2 actualmente afectado al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) (ex ENABIEF), individualizado como Archivo General, Jurisdicción Estación Remedios de Escalada, Línea Ex Roca, Ramal R.1 (A), con la ubicación y medidas que surgen del anexo 1 que es parte integrante de la presente ley, y que está integrado por parte de las fracciones remanentes de las transferencias efectuadas por las Leyes 24.750 y 25.244 de las parcelas 35 y 34, respectivamente, ambas de la Circunscripción:II, Sección:N, Fracción:1, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con inscripción de dominio:N° 1983, SERIE A (30/01/1987), transferido al Estado nacional por Ley Nacional 13.490 Planilla SERIE B, N° 201 del legajo 1, año 1951. ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. — REGISTRADA BAJO EL N° 25.766 — EDUARDO O.CAMAÑO.— JOSE L.GIOJA.— Eduardo D.Rollano.— Juan Estrada.